

RESOLUCIÓN 526 DE 2012

(marzo 29)

Diario Oficial No. 48.388 de 30 de marzo de 2012

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Pérdida de fuerza ejecutoria>

Por la cual se establecen los lineamientos técnicos para las estrategias de superación de la pobreza y planes de desarrollo.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Pérdida de fuerza ejecutoria al haber sido derogado su fundamento legal, el artículo 9 de la Ley 1753 de 2015, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" y se modifica el artículo 49.538 de 9 de junio de 2015.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9o de la Ley 1450 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que se evidenció la ausencia de integración entre los instrumentos de planeación y gestión territorial para la superación de la pobreza extrema y el manejo de la Línea Base Familiar de la Red Unidos, según lo señalado en "Plan Nacional de Desarrollo 2014 Prosperidad para todos", artículo 2o de la Ley 1450 de 2011;

Que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se dispuso que las entidades territoriales deberán formular estrategias de superación de pobreza extrema acordes con la estrategia de superación de pobreza definida en el Plan Nacional de Desarrollo;

Que el artículo 9o de la Ley 1450 de 2011 estableció que el Gobierno Nacional coordinará que las entidades territoriales que formulan las entidades territoriales contengan metas, programas, proyectos y recursos, los cuales deberán incluir en sus presupuestos anuales y que el Departamento Nacional de Planeación diseñará y deberán contener los planes de desarrollo y los presupuestos de las entidades territoriales en materia de superación de pobreza extrema;

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA TODOS LOS PLANES DE DESARROLLO para la superación de la pobreza extrema que las entidades territoriales decidan incluir dentro de sus presupuestos:

- a) La línea de base de la situación de las familias y personas en pobreza extrema con base en la información de la Red Unidos - SIUNIDOS.
- b) El diagnóstico de los factores que dificultan el cumplimiento de los logros.

Departamento Nacional de Planeación

Hernando José Gómez Restrepo

Agencia Presidencia para la Prosperidad Social

Samuel Roger Azout Papu

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL

Diego Andrés Molano Aponte

Coordinador Unidad Estratégica para la Superación de Pobreza - ACCIÓN SOCIAL

Germán Alberto Quiroga González

Coordinadora Nacional de la Red Unidos - ACCIÓN SOCIAL

Ana Catalina Suárez Peña

Coordinadora Grupo de Programas Especiales - Dirección General - Departamento Nacional de Planeación

Claudia Alejandra Gélvez Ramírez

Elaboración

Programa de Asistencia Técnica Territorial para la Red Unidos - Departamento Nacional de Planeación

Coordinador

Ricardo Andrés Molina Suárez

Asesor de diseño y política

Alberto Maldonado Copello

Equipo de Trabajo

Jorge Andrés Ardila Melgarejo

Camila Hernández González

Marcela Inés Lopera Londoño

Jairo Panqueva Matiz

Ingrid Carolina Roa Devia

Waleska Indira Trujillo Arango

Agradecimiento especial al Banco Interamericano de Desarrollo por su apoyo financiero y técnico a la PATT de Unidos.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Mediciones de la pobreza extrema
2. Políticas y estrategias para disminuir la pobreza extrema
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Las políticas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
 - 2.3. Síntesis: la responsabilidad municipal y departamental
3. Planes territoriales para la superación de la pobreza extrema
 - 3.1. Propósito y enfoque de los Planes
 - 3.2. Contenido del documento de estrategia
 - a) Diagnóstico de la situación de pobreza extrema
 - b) Capacidades Básicas Institucionales - CBI y el fortalecimiento institucional
 - c) Metas por logros familiares
 - d) Acciones y recursos financieros
 - e) Recursos totales de inversión
 - f) Responsabilidad y coordinación de la ejecución
 - g) Seguimiento
4. Responsabilidad de la elaboración del Plan
5. Procedimiento para la elaboración del Plan
 - 5.1. Preparación
 - 5.2. Decisión política
 - 5.3. Diagnóstico
 - 5.4. Acciones para el cumplimiento de los logros familiares
 - 5.5. Acciones de fortalecimiento institucional y asistencia técnica
 - 5.6. Formulación de metas
 - 5.7. Elaboración de documento del Plan
 - 5.8. Presentación y aprobación en Consejo de Gobierno.
 - 5.9. Presentación a consideración del Consejo de Política Social.
 - 5.10. Aprobación final en el Consejo de Gobierno.
6. Incorporación del Plan de reducción de pobreza extrema en el Plan de Desarrollo y al Presupuest
7. Coordinación de la ejecución y seguimiento

8. Transparencia y difusión

9. Control Social

10. Asistencia técnica de la nación y el departamento

Referencias

Anexos

Anexo 1. Descripción de los logros familiares y de las capacidades institucionales de Unidos. Logros

Anexo 2. Fichas por logro familiar de soporte para la elaboración del Plan para la superación de la]

Anexo 3. Formato de decreto sobre formulación del Plan para la superación de la pobreza extrema.

Introducción

El Estado colombiano ha establecido como una de sus prioridades la lucha contra la pobreza y en p. Para lograrlo se han definido diversas políticas como la descentralización territorial, el cumplimiento la solución de los problemas de la niñez y la adolescencia, la conformación de un Sistema de Protec gasto social, la atención a la población desplazada y la creación de la Red Unidos[1] como strategi

Las entidades territoriales tienen una gran responsabilidad en la lucha contra la pobreza en la medic asignado competencias y recursos en sectores prioritarios como la educación, la salud, la alimentaci funciones complementarias en materia de promoción del empleo y el ingreso, de la atención a la po sectores están relacionados con las 9 dimensiones y 45 logros básicos que ha establecido la Red Un una estrategia que involucra a los tres niveles de gobierno y al sector privado y organizaciones no g

De acuerdo con la Ley [715](#) de 2001, los departamentos, distritos y municipios deben focalizar el ga población más pobre y vulnerable, la cual se identifica mediante el Sistema de Identificación de Be Unidos, el Departamento Nacional de Planeación seleccionó a la población en pobreza extrema en 1 de acompañamiento familiar, coordinado por la Agencia Presidencia para la Acción Social y la Coc condiciones y características de dicha población con relación a los logros básicos familiares. Este c por 1.500.000 familias y más de 4 millones de personas constituye el objetivo central de la política los próximos cuatro años.

Para alcanzar los objetivos de mejoramiento de las condiciones de vida de la población en extrema focalizar su gasto hacia esta población, por lo cual se ha establecido en el Plan Nacional de Desarr metas concretas en los diferentes sectores relacionados con el cumplimiento de los logros familiare considerando su mayor impacto en los indicadores agregados de pobreza[4]. El PND establece como ingreso de 45,5% a 38% entre 2010 y 2014, la pobreza extrema por ingreso de 16,4% a 9,5%, y la p con relación a la población en pobreza extrema identificada en la Red Unidos, el PND fijó la meta c que cumplan con las condiciones de salida definidas[5].

De igual forma, las entidades territoriales, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 7 estrategias para la superación de la pobreza extrema que deben estar incorporadas en sus planes de c Plan Nacional de Desarrollo, ordena al Departamento Nacional de Planeación diseñar y orientar los de superación de la pobreza extrema deben contener los planes y presupuestos de las entidades terri presenta las orientaciones técnicas para la elaboración de estrategias para la superación de la pobrez desarrollo y presupuestos municipales.

1. Mediciones de la pobreza extrema

De acuerdo con López y Núñez (2007:39) “La pobreza es un estado de privación del bienestar no solo en educación, salud, entre otros) sino que se refiere también a otras esferas de la vida: inseguridad personal, desastres y a las crisis económicas; exclusión social y política; y libertad de realización de capacidades. La pobreza puede ser medida de diferentes formas. Oscilan entre las subjetivas y las objetivas. Las objetivas son monetarias, y estas últimas en relativas o absolutas (Ramírez y Muñoz, 2004)”.

Medidas de pobreza

I. Medidas subjetivas

II. Medidas objetivas

1. Medidas monetarias

a. Medidas relativa

b. Medidas absolutas

2. Medidas no monetarias

Las medidas subjetivas sobre la pobreza se basan en las respuestas que los hogares dan a preguntas sobre la pobreza. Por ejemplo, en las encuestas de calidad de vida se pregunta a las personas si se considera que su calidad de vida es buena, o si consideran que tienen ingresos suficientes para cubrir los gastos mínimos. Estas preguntas son para las propias personas pero tienen la dificultad de que los conceptos de pobreza o de condiciones de vida que hace difícil la comparación.

Entre las medidas objetivas hay medidas monetarias y no monetarias. Con relación a las medidas no monetarias: a) El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); b) El Índice de Necesarios Básicos Insatisfechos (NBI); c) El Índice de Necesarios Básicos Insatisfechos (NBI) Beneficiarios (Sisbén); d) El Indicador de Condiciones de Vida; e) El Índice Multidimensional de Faltas (IMF) basan en características sociodemográficas de las personas y en acceso a bienes y servicios. En cada una de ellas se determina qué población se considera pobre y cuál no.

Las medidas monetarias son aquellas que se basan en los ingresos monetarios recibidos por las personas por el consumo de bienes y servicios; se dividen en medidas monetarias relativas y medidas monetarias absolutas. La medida relativa se encuentra la mitad del ingreso promedio, medición que se utiliza principalmente en los países más desarrollados. La medida absoluta se encuentran la disponibilidad de 1 dólar (miseria) o 2 dólares (pobreza) por día, la cual se utiliza para medir la indigencia o de pobreza con relación al valor de una canasta normativa de bienes.

Dentro de algunas de estas mediciones se establece una distinción entre pobreza y pobreza extrema. En el caso del indicador de NBI, aquellos que tienen una de las cinco necesidades insatisfechas son pobres y aquellos que no alcanzan a adquirir una canasta básica que ofrezca los nutrientes requeridos) y la Línea de Pobreza Extrema (aquella canasta que incluye no solamente alimentos).

Por lo anterior, cuando nos referimos a la pobreza o pobreza extrema del país, de un departamento o municipio, nos referimos a la definición operativa y el método utilizados para su medición, dado que los resultados pueden ser muy diferentes. En el caso de los ingresos se redujo de 53,7% en 2002 a 45,5% en 2009, al tiempo que la pobreza extrema pasó de 19,5% en 2002 a 14,5% en 2009, durante este período, todavía una proporción muy grande de la población se encuentra en pobreza y

menor y continúa disminuyendo al pasar de 22,6% a 17,7%, y al utilizar un indicador más exigente y Multidimensional para Colombia, los niveles son más altos que los del NBI; en 2003 se ubicaba en

Cuadro 1

Indicadores de Pobreza y Desigualdad en Colombia (2002-2009)

INDICADORES	2002	2003
Pobreza (ingresos) ^[6]	53,7%	51,2%
Pobreza con subsidios ^[7]	43%	
Pobreza extrema (ingresos) (1)	19,7%	17,0%
Gini (1)	0,594	0,573
Gini con subsidios (3)	0,52	
NBI ^[8]	22,6%	22,4%
Índice de Pobreza Multidimensional para Colombia (IPM-Col) ^[9]	43%	
Índice de Oportunidades Humanas para Colombia (IOH-Col) ^[10]	58	

Fuente: DNP- Dirección de Desarrollo Social. Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida.

A pesar de sus diferencias conceptuales y metodológicas, los distintos enfoques de medición de pobreza en sus dimensiones en común, por ejemplo, la situación educativa y de salud, el acceso a los servicios públicos. Así, la intervención pública sobre estas variables debería conducir al mejoramiento de los diferentes indicadores que a su vez impacta en varios de los ODM.

Variables con mayor relevancia^[11] en la pobreza no monetaria:

- Asistencia a la educación básica y media.
- Disponibilidad de acueducto y alcantarillado.
- Hacinamiento en la vivienda.
- Materiales adecuados en los pisos de la vivienda (no piso de tierra).
- Materiales adecuados en las paredes y techos de la vivienda.
- Asistencia de los menores de 5 años a programas integrales de cuidado, nutrición y educación inicial.
- Afiliación a la seguridad social en salud.
- Disponibilidad de servicio de energía.

Así mismo, no todos los métodos de medición de la pobreza están disponibles para todos los municipios y años de los censos pero para unos años específicos. Por ejemplo, la medición de pobreza por ingresos, se realiza a nivel nacional, por departamentos y para algunas ciudades capitales, dado que se basa en encuestas de hogares que no son representativas por municipios; igualmente, los indicadores subjetivos que se basan en encuestas de calidad de vida no son útiles para todos los municipios. De otra parte, los índices de NBI y de Calidad de Vida, se calculan principalmente a nivel nacional, por lo que no son útiles para mirar la evolución histórica no lo son tanto para la planeación y la gestión en un período

todos los municipios con base en censo es de 2005.

Lo anterior implica que para efectos de la planeación local, la fuente más práctica sobre la población por la Red Unidos que se encuentra desarrollada dentro del sistema de información de la estrategia a la población objetivo; y permite conocer la situación de las familias con relación al cumplimiento debe orientarse la intervención pública (Anexo 1). Los resultados para el país se presentan en la sig para cada uno de los municipios y departamentos del país.

Cuadro 2. Estado de Línea Base Familiar

Dimensión	Logro	Total de familias que aplican (A)
Identificación	1. Documentos de identificación	1.500.000
	2. Libreta militar	917.804
	3. Información de SISBÉN	1.500.000
Ingresos y Trabajo	4. Sustento de adultos mayores	310.868
	5. Ocupación o sustento (mayores de 15 años)	1.164.375
	6. Capacidades personales para la empleabilidad	1.162.935
	7. Activos del hogar para desarrollar actividad productiva	1.150.899
Educación y Capacitación	8. Atención Integral a niños	438.396
	9. Vinculación de niños al sistema educativo	929.591
	10. Alfabetización de adultos	1.411.496
	11. Educación superior o formación para el trabajo	539.570
	12. Trabajo infantil	853.030
Salud	13. Afiliación en salud	1.500.000
	14. Acceso a promoción en Salud	1.500.000
	15. Conocimiento de métodos de planificación	1.499.327
	16. Vacunación de niños	415.763
	17. Atención de mujeres gestantes	40.620
	18. Detección temprana de alteraciones de crecimiento	749.970
	19. Prevención de cáncer de cuello uterino y mama	1.268.684
	20. Rehabilitación y ayudas técnicas de discapacitados	378.693
Nutrición	21. Hábitos para la alimentación	1.500.000
	22. Consumo de alimentos variados y de manera saludable	1.499.992
	23. Lactancia materna exclusiva	42.996
Habitabilidad	24. Agua potable	1.500.000
	25. Manejo de basuras	1.500.000
	26. Sistema de energía convencional o alternativa	1.500.000
	27. Espacios diferenciados en la vivienda	1.500.000
	28. Hacinamiento	1.500.000

29. Pisos de la vivienda	1.500.000
30. Implementos para dormir y alimentarse	1.500.000
31. Sistema de comunicaciones	1.500.000
32. Materiales adecuados de la vivienda	1.500.000
33. Iluminación, ventilación natural y privacidad	1.500.000
Dinámica familiar 34. Seguimiento al Plan Familiar	1.500.000
35. Atención víctimas de violencia intrafamiliar y sexual	1.500.000
36. Participación comunitaria	1.499.691
37. Pautas de crianza humanizada	516.837
38. Normas de convivencia familiar y resolución de conflictos	1.500.000
39. Cuidado de la persona en situación de discapacidad	391.364
Bancarización y 40. Ahorro de la familia	1.500.000
Ahorro	
41. Conocimiento de servicios financieros	1.500.000
42. Crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)	221.981
Acceso a la Justicia 43. Conocimiento de mecanismos de resolución de conflictos	1.497.722
44. Atención de operadores de justicia	117.447
45. Acompañamiento a familia en situación de desplazamiento	329.636

Fuente: Datos estimados y proyectados a 1.500.000 familias con base en Infounidos, septiembre de 2010, priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos: 2010- 2014. Capítulo IV: Igualdad

Esta información permite determinar dónde se encuentran los mayores problemas, tanto nacionales como locales. Las deficiencias se encuentran en capacidades para el empleo y disponibilidad de activos para generar ingresos estables y saludables; o en disponibilidad de la libreta militar. En educación falta vincular al 22% de las familias. Estos datos constituyen una guía para cualquier alcalde y gobernador sobre cómo orientar la política pública que la Red Unidos dispone de los datos completos que permiten ubicar físicamente a las familias y

2. Políticas y estrategias para disminuir la pobreza extrema

2.1 Antecedentes

Durante las últimas décadas el país ha puesto en marcha diversas iniciativas dirigidas a reducir la pobreza estructural, la reforma más importante ha sido la descentralización territorial, que en Colombia se implementó como instrumento para reducir la pobreza extrema y las desigualdades territoriales en la calidad de vida de las familias. La Constitución y la Ley [715](#) de 2001 (modificada por la Ley 1176 de 2007), determinan que la gran mayoría de las Participaciones (SGP), se deben destinar a financiar los servicios de educación básica y media, de alimentación escolar. Se espera que los municipios y departamentos logren cobertura universal en educación básica y media, lo que tendrá un impacto en los distintos indicadores de pobreza multidimensionales. Adicionalmente, los municipios deben focalizar su gasto social hacia la población más pobre y vulnerable, para garantizar que se atiendan las necesidades.

FOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Ley 1176 de 2007

ARTÍCULO 24. El artículo [94](#) de la Ley 715 de 2001 quedará así:

“Artículo 94. Focalización de los servicios sociales. Focalización es el proceso mediante el cual, se agrupan a los grupos de población más pobre y vulnerable. El Conpes Social, definirá cada tres años los criterios de identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social

Las entidades territoriales tendrán a cargo su implementación, actualización, administración y operación de los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas a las bases de datos.

Para la definición de los criterios de ingreso, suspensión o exclusión de las personas de las bases de datos, se aplicarán los principios de transparencia, igualdad y publicidad de la información, que no goce de protección constitucional, y los principios constitucionales que rigen la administración de datos personales, de conformidad con las

En todo caso, las entidades territoriales al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de recursos, utilizarán los instrumentos de focalización, definidos por el Conpes Social. Los diferentes programas sociales del sector social, aplicarán los criterios e instrumentos para la focalización, contemplando además los criterios de selección de beneficiarios que resulten pertinentes, en función de los objetivos e impactos perseguidos. Los gobiernos locales, a través de los organismos pertinentes, garantizarán que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios

En el año 2005 el Conpes Social No 91 elevó a política estatal el compromiso del país con el cumplimiento del Objetivo del Milenio (ODM), dentro de los cuales se encuentra explícitamente el de reducción de la pobreza extrema y los indicadores sociales. Por su parte, en el marco del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley [109](#)) se promovió la intervención integral de los tres niveles del Estado con miras a mejorar las condiciones de estos grupos de población y variables. En el año 2006, mediante CONPES Social 102, se creó la Red de Protección Social Unidos, la principal estrategia planteada por el Gobierno Nacional para el logro de las metas de los Objetivos del Milenio como las de primera infancia y adolescencia, adulto mayor, discapacidad, entre otros grupos de población.

2.2. Las políticas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

El Plan Nacional de Desarrollo incluye las estrategias contra la pobreza y pobreza extrema en el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Prosperidad Social, donde se plantea que el Estado intervendrá en tres niveles: i) Nivel de estabilidad social basado en el impulso a las denominadas locomotoras del crecimiento; se espera que las acciones en este nivel reduzcan la pobreza por la vía del crecimiento, la generación de empleo e ingresos; ii) Nivel 2, que consiste en el fortalecimiento de la Red Unidos y de la Política de Generación de Ingresos; iii) Nivel 3, que consiste en el desarrollo del Sistema de Protección Social mediante la consolidación de los mecanismos de focalización del gasto social, la depuración y desduplicación de recursos dirigidos a la población pobre y vulnerable y el fortalecimiento de la Red Unidos.

2.3.1 Política para la reducción de la pobreza extrema – Red Unidos

La Red Unidos es la estrategia dirigida específicamente a la población en extrema pobreza y ofrece un mecanismo de protección social hacia este segmento poblacional. El objetivo central de la Red es apoyar a las familias que viven en extrema pobreza a mejorar su calidad de vida, a través del trabajo conjunto entre las familias y el Gobierno. Con este propósito se atiende a 1.500.000 familias pobres extremas y en situación de desplazamiento. La Red Unidos ha definido sus componentes y dimensiones, como criterios de bienestar que una vez cumplidos indican que la familia está habilitada para ser autónoma.

De estos 45 logros se consideran prioritarios 20 (Anexo 1), por su mayor aporte a los diferentes ind

los cuales el Gobierno Nacional hará especial énfasis mediante el establecimiento de metas sectoriales para alcanzar impactos significativos. Para cumplir con sus objetivos, el Gobierno Nacional adelantará las siguientes acciones: a) Vincular la oferta pública y privada para fortalecer la oferta en materia de empleo e ingresos a la población objetivo; b) Integrar la oferta pública y privada para la superación de la pobreza extrema; c) Apoyar a las entidades territoriales para la superación de la pobreza extrema; d) Precisar el marco normativo e institucional para clarificar el rol del gobierno en la lucha contra la pobreza extrema.

De acuerdo con las bases del PND:

“Las entidades territoriales deberán formular planes para la superación de la pobreza extrema, acorde con los lineamientos de los planes de desarrollo y en los presupuestos anuales. Se implementará el Programa de Asistencia Técnica para fortalecer la capacidad de las entidades territoriales para formular los planes de superación de la pobreza extrema como herramientas de gestión para la focalización del gasto social y para consolidar espacios de coordinación con el Gobierno Nacional de Planeación, Bases del Plan Nacional de Desarrollo, p. 342).

Esto se refuerza en el artículo 9o de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, donde se establece:

Artículo 9o. Estrategias Territoriales para la Superación de la Pobreza Extrema. El Departamento Nacional de Planeación establecerá los lineamientos técnicos mínimos que los planes de desarrollo y los presupuestos de las entidades territoriales para la superación de la pobreza extrema deberían contener. El Gobierno Nacional coordinará a través de los mecanismos previstos en la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo, que los planes de superación de la pobreza extrema que formulen los departamentos, distritos y municipios contengan los lineamientos establecidos y estén incluidos en los planes de desarrollo y en sus presupuestos anuales.

2.3. Síntesis: la responsabilidad municipal y departamental

En el marco de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, los departamentos, distritos y municipios tienen una responsabilidad fundamental en la reducción de la pobreza extrema. El mejoramiento en los diferentes índices de pobreza extrema, como la pobreza por NBI, pobreza según Índice de Calidad de Vida, pobreza según Índice de Oportunidades Multidimensional de Oxford, o pobreza según el SISBÉN, depende de las acciones que se adelanten en las diferentes dimensiones que los componen: educación, salud, nutrición, acueducto, alcantarillado, vivienda, en

Por tanto, en términos de la gestión pública territorial, la responsabilidad básica consiste en ofrecer servicios públicos con sus competencias, de forma tal que se beneficie la población en extrema pobreza. Para lograr esto, es necesario garantizar explícitamente su gasto social, garantizando que los recursos lleguen a la población objetivo. Adicionalmente, la responsabilidad de coordinar en su territorio la acción de los distintos niveles de gobierno^[13], lo cual es fundamental para la superación de la pobreza extrema. En concreto, las entidades territoriales deben: a) Formular y ejecutar los Planes de Superación de la Pobreza Extrema dentro de dichos planes; b) Incorporar las acciones a sus planes de desarrollo y presupuestos anuales; c) Incorporar las acciones a sus planes de desarrollo y presupuestos anuales; d) Coordinar con los niveles de gobierno; e) Facilitar y promover la participación ciudadana y el control social.

Con el fin de apoyar la realización de estas funciones se presenta a continuación una propuesta de acciones para la superación de la pobreza extrema, unas recomendaciones sobre el proceso a realizar para su elaboración en el Plan Municipal o Distrital de Desarrollo y el presupuesto anual.

3. Planes territoriales para la superación de la pobreza extrema

3.1. Propósito y enfoque de los Planes

El Plan para la superación de la pobreza extrema es el instrumento formal mediante el cual el Gobierno Nacional define con base en las posibilidades presupuestales y administrativas el camino a seguir en su territorio, define con base en las posibilidades presupuestales y administrativas el camino a seguir en su territorio, determina, coordina con la Nación y el departamento las acciones a desarrollar por cada nivel de gobierno. Los Planes deben tener las siguientes características:

Diagnóstico. El diagnóstico comprende la descripción y análisis de la situación de pobreza extrema familias, la situación con relación a los logros de acuerdo con los resultados de la línea base familia incidiendo en dichos logros (recursos financieros, responsabilidades, coordinación, limitaciones ins gestión, etc.). El diagnóstico incluye los factores explicativos y de las capacidades institucionales e manera general las posibilidades que tiene el municipio para abordar sus responsabilidades frente a

Orientación hacia los logros y a los problemas que dificultan su cumplimiento: El Plan para superar al cumplimiento de los logros básicos de las familias, definidos por la Red Unidos, y comprende un acciones necesarias para alcanzar dichos logros; en este contexto, en la medida en que el diagnóstic fortalecimiento institucional, que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento mapa de capacidades municipales^[15] de Unidos.

Metas. El Plan debe fijar en primer lugar las metas en cuanto a los logros de las familias, para lo cu financieros disponibles.

Acciones a desarrollar y responsables. En cada una de las dimensiones y logros se definirán las acci necesarias para el cumplimiento de los logros. Igualmente se precisará la responsabilidad en cada u

Presupuesto. Para cada una de las dimensiones y/o logros se establecerá el presupuesto de cada enti invertido en la realización de acciones que permitan cumplir los logros de las familias.

Incorporación al plan de desarrollo y al presupuesto municipal. En lo correspondiente a los compro para la Superación de la Pobreza Extrema debe ser incorporado al Plan de Desarrollo Municipal y a parte, el departamento y la Nación deberán incluir las apropiaciones correspondientes.

Niveles de gobierno involucrados. El Plan es competencia y responsabilidad de los tres niveles de g administración municipal, aunque el territorio de referencia de las intervenciones, es el municipio.

Carácter vinculante. El Plan debe ser un acuerdo entre los tres niveles de Gobierno, que puede inclt

Período de referencia. El Plan debe ser formulado para el período de gobierno de alcaldes y gobern:

Coordinación. El Plan municipal debe ser coordinado política y técnicamente por la administración articule tanto a las entidades como a la sociedad civil en el Consejo Municipal de Política Social.

Participación ciudadana en la elaboración y seguimiento de la Agenda. El Plan debe formularse cor medio de los Consejos de Planeación y de Política Social.

Seguimiento y evaluación. El seguimiento y evaluación del Plan corresponde a la Administración M

Rendición de cuentas: El Plan municipal será difundido y explicado a la ciudadanía mediante diver

3.2. Contenido del documento de estrategia

La gestión pública para la superación de la pobreza extrema debe expresarse formalmente en un do de la pobreza extrema. Este documento sirve para:

- a) Presentar formalmente el diagnóstico, las metas y las acciones a desarrollar.
- b) Establecer el compromiso formal y los acuerdos entre las distintas entidades y niveles de gobiern
- c) Informar a la ciudadanía y facilitar su participación.
- d) Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas y para tomar los correctivos req

Los Planes deben contener el diagnóstico de la situación de pobreza extrema, las metas a alcanzar e familiar, las acciones de cada nivel de gobierno y los recursos financieros, las acciones de fortalecimiento territorial, la oferta requerida, los responsables institucionales, los mecanismos de coordinación y la

a) Diagnóstico de la situación de pobreza extrema

En esta parte debe presentarse con base en la información disponible la situación de pobreza extrema. Básicamente debe exponerse y analizarse la información relativa a:

- Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Esta información permitirá conocer los antecedentes de 1993 y 2005, y comparar la situación por componentes y por zonas del municipio.
- Índice de pobreza multidimensional. Esta información permite conocer la situación del municipio referente y punto de comparación.
- Indicadores sectoriales. Se hace un análisis de algunos sectores específicos con información municipal como educación (tasas de cobertura), salud (tasas de mortalidad, de vacunación), servicios públicos (agua, continuidad del servicio), y vivienda (calidad de los pisos)^[16]
- Indicadores de los logros familiares según Unidos. Esta información se refiere al estado de cumplimiento de los cuales debe focalizarse el gasto social. El Plan se fundamenta en esta información. Ver Tabla número 1.

Tabla 1. Reporte de Línea Base Familiar y metas por vigencia

Logros Básicos Familiares	Línea Base	Vigencia			Vigencia 2014		
		2012	2013	2014	Meta	Resultado	Avance %
Unidad de medida	Total Aplica (TA)	Por Alcanzar (PA)	%	Meta	Resultado	Avance %	

1. Documentos de identificación
2. Libreta militar
3. Información de SISBÉN
4. Sustento de adultos mayores
5. Ocupación o sustento (mayores de 15 años)
6. Capacidades personales para la empleabilidad
7. Activos del hogar para desarrollar actividad productiva
8. Atención Integral a niños
9. Vinculación de niños al sistema educativo
10. Alfabetización de adultos
11. Educación superior o formación para el trabajo

12. Trabajo infantil
13. Afiliación en salud
14. Acceso a promoción en Salud
15. Conocimiento de métodos de planificación
16. Vacunación de niños
17. Atención de mujeres gestantes
18. Detección temprana de alteraciones de crecimiento
19. Prevención de cáncer de cuello uterino y mama
20. Rehabilitación y ayudas técnicas de discapacitados
21. Hábitos para la alimentación
22. Consumo de alimentos variados y de manera saludable
23. Lactancia materna exclusiva
24. Agua potable
25. Manejo basuras
26. Sistema de energía convencional o alternativa
27. Espacios diferenciados en la vivienda
28. Hacinamiento
29. Pisos de la vivienda
30. Implementos para dormir y alimentarse
31. Sistema de comunicaciones
32. Materiales adecuados de la vivienda
33. Iluminación, ventilación natural y privacidad
34. Seguimiento al Plan Familiar
35. Atención víctimas de violencia intrafamiliar y sexual
36. Participación comunitaria
37. Pautas de crianza humanizada
38. Normas de convivencia familiar y resolución de conflictos
39. Cuidado de la persona en situación de discapacidad

40. Ahorro de la familia
41. Conocimiento de servicios financieros
42. Crédito (mecanismos formales o grupos de ahorro y crédito)
43. Conocimiento de mecanismos de resolución de conflictos
44. Atención de operadores de justicia
45. Acompaña familia en situación de desplazamiento

Nota: Para la elaboración de esta matriz de metas, ver el anexo 2. Línea de base y metas por Logro.

b) Capacidades Básicas Institucionales (CBI), y el fortalecimiento institucional

El análisis de la situación del municipio comprende también el estudio de las capacidades o condiciones para el cumplimiento de las metas y los logros familiares a nivel local. Las 22 capacidades básicas institucionales representan un insumo para este análisis. Con base en esto y en la identificación de otros obstáculos:

1. La situación existente en el municipio en cuanto a las capacidades básicas institucionales de la Red Base Institucional, el cual muestra un índice^[18] y una calificación^[19] para las 22 capacidades.
2. Las necesidades de fortalecimiento institucional identificadas y las acciones para resolver la situación de las familias (Tabla 1. Reporte de Línea Base Familiar y metas por vigencia) y al estado de las capacidades básicas institucionales (Red Base Institucional), se debe hacer un análisis que permita identificar la problemática presentada que impide el cumplimiento de los logros por parte de las familias objetivo, por ejemplo, carencia de títulos de propiedad de la vivienda, etc. Este análisis de la Línea Base Institucional o de otros factores institucionales que no están presentes den cuenta de:

Tabla 2. Reporte Línea Base Institucional de la Red Unidos

Capacidad Básica Institucional (CBI)

1. En el municipio se ofrece acceso oportuno a la expedición de documentos de identificación.
2. En el municipio se ofrecen programas suficientes para atender en educación integral
3. En el municipio se ofrece acceso a educación formal.
4. En el municipio se ofrece acceso a programas de educación superior.
5. En el ...se ofrece acceso a programas de alfabetización.
6. El ... implementa la estrategia de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil.
7. En el ... la totalidad de la población está afiliada al SGSS.
8. En el ... se desarrollan acciones y proyectos que garanticen las metas del Programa Ampliado de Inmunizaciones
9. En el ... se realizan y promueven acciones y estrategias para menores de 10 años en los programas de Salud, Crecimiento y Desarrollo.
10. En el ... existe un registro y caracterización actualizados de la población en situación de discapacidad.
11. En el ...se desarrollan proyectos de promoción de salud sexual y reproductiva.
12. El ...cuenta con un plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional.
13. En el ... hay capacidad para atender con complemento nutricional a los niños menores de 5 años.

14. En el ... hay disposición de espacios activos de participación comunitaria y escenarios recrea culturales gratuitos.
15. En el ... se desarrollan programas dirigidos a la familia.
16. En el ... se ofrecen, conocen y promueven los mecanismos formales y alternativos de resolución de conflictos.
17. El ... promueve mecanismos para la legalización de predios.
18. El ...promueve proyectos de mejoramiento de vivienda, mejoramiento del entorno urbano y construcción de Vivienda de Interés Social (VIS).
19. En el ... existe una infraestructura suficiente de servicios públicos domiciliarios para su población.
20. En el ... existen instrumentos para estimular acceso a servicios financieros y se promueven capacitaciones sobre educación financiera.
21. En el ... se promueven instrumentos para incrementar el potencial productivo.
22. En el ...existen los mecanismos para la atención de la población en situación de desplazamiento.

Una vez identificada esta problemática, se debe formular acciones con responsables y tiempos definidos y ser presentadas, tal como se muestra en la tabla 3. En esta parte, es importante priorizar acciones sobre todo aquellas con calificación “por fortalecer” y que tengan relación directa con el cumplimiento de logros. Por su vez, se encuentren con bajo nivel de consecución.

Tabla 3. Acciones de fortalecimiento institucional

Problema Identificado ^[20]	Acción Requerida	Responsables	Plazo ^[21]
---------------------------------------	------------------	--------------	-----------------------

c) Metas por logros familiares^{20 21}

En esta parte deben presentarse las metas a alcanzar en cada uno de los logros durante la vigencia de esta síntesis. Ver Tabla 1. Para cada logro se presenta en primer lugar la situación reportada por Infouni en el periodo 2012-2015.

Las metas para cada logro están asociadas al número de familias que se esperan cumplan el respectivo logro. Para los cuatro años de administración, se sugiere realizar este ejercicio cada año, toda vez que puede variar debido a cambios de edad, nacimientos, defunciones, etc. Así mismo, se pueden modificar las metas de cumplimiento de los logros del año anterior.

d) Acciones y recursos financieros

En esta parte deben exponerse las acciones a realizar por cada nivel de Gobierno, y por parte del sector privado, así como los recursos de inversión cuando sea pertinente, tal como se muestra en la tabla 4. A estas acciones y recursos se sustentan mediante una ficha de trabajo elaborada para cada uno de los logros.

Tabla 4. Acciones por logro familiar

Logro	Acciones específicas a desarrollar	Responsable (Nivel de Gobierno/Entidad/ Sector Privado)	Progr pro
-------	------------------------------------	---	--------------

1. Documentos de identificación

Nota: Esta ficha debe elaborarse para cada logro priorizado en el Plan; no en todos los logros hay p las acciones se realizan mediante gestión del personal disponible.

e) Recursos totales de inversión

En esta parte se deben totalizar los recursos financieros que se destinarán a la estrategia, indicando presupuesto municipal se inscriben o dentro de cuál rubro de funcionamiento, según el caso. Igualm recursos del departamento, la Nación y entidades de la sociedad civil.

f) Responsabilidad y coordinación de la ejecución

En esta parte se debe presentar el listado de entidades y funcionarios responsables de las acciones e Igualmente, se debe presentar el esquema de coordinación de la ejecución y seguimiento al Plan, el

1. Los procedimientos de coordinación interna: esta coordinación debe realizarse en el Consejo de C realizará el seguimiento al Plan y se tomarán las medidas respectivas.

2. Los procedimientos de coordinación con el departamento y con la Nación: esta coordinación deb de Política Social, considerando las funciones que le asigna la Ley [1098](#) de 2006, pero el municipio seguimiento a la gestión de las entidades nacionales y departamentales en su territorio.

3. El funcionamiento del Consejo Municipal de Política Social. Este Consejo tiene funciones más a pobreza extrema. Por tanto, es necesario que la administración municipal tome las medidas pertine actividades el Consejo realiza las funciones de coordinación, de planeación y de seguimiento con re superación de la pobreza extrema.

g) Seguimiento

En esta parte se debe especificar la forma en la cual la administración municipal hará seguimiento a acciones como las siguientes:

-- Presentación de informe trimestral^[23] de avance al Consejo Municipal de Gobierno, donde se ve se tomarán las medidas de ajuste requeridas.

-- Presentación de informe trimestral^[24] de avance al Consejo de Política Social, con la participació Privado y Organizaciones No Gubernamentales.

-- Presentación de informe de avance al Concejo Municipal.

4. Responsabilidad de la elaboración del Plan

La responsabilidad de la elaboración del Plan es del Alcalde Municipal quien cuenta con el Delega funcionario técnico encargado de su formulación, que a su vez, debe contar con el apoyo de la Secr secretarías y entidades con presencia local y con competencias y responsabilidades en las diferentes Delegado Municipal de la Red Unidos y, en general, la administración municipal se apoyará tambié Delegado Departamental de la Red Unidos y especialmente en la Gerencia Operativa de la strategi

Coordinación Nacional, de la Unidad Territorial y/o de los Operadores Sociales.

De igual manera, las entidades departamentales y nacionales con responsabilidades en cada logro familiar delegado a la Red Unidos, la información sobre sus metas, acciones y recursos para el cumplimiento

El delegado municipal de la Red Unidos, como responsable de la coordinación técnica en la elaboración de actividades:

- a) Revisar la información sobre la situación de cada uno de los logros familiares, proveniente del sistema de información institucional.
- b) Remitir la información a cada una de las entidades y funcionarios responsables.
- c) Validar y actualizar de ser necesario la información con las entidades y funcionarios responsables de los cogestores sociales y el Operador Social de Acción Social.
- d) Levantar y cargar en el módulo de fortalecimiento institucional, del sistema de información de la Red Unidos Institucional. Para esto se guiará en el manual de recolección y conceptos básicos y se debe apoyar en diferentes sectores.
- e) Solicitar a los funcionarios la determinación de metas a alcanzar, acciones y recursos, así como el cumplimiento de las metas.
- f) Consolidar la información remitida por los funcionarios, revisarla y solicitar los ajustes pertinentes.
- g) Elaborar la tabla síntesis de metas a alcanzar. Tabla 1.
- h) Presentar el Plan a consideración del Alcalde Municipal.
- i) Presentar el Plan en los Consejos de Política Social y en los demás espacios que se le indique por el Alcalde Municipal.
- j) Difundir el Plan.
- k) Hacer seguimiento al Plan y proponer los ajustes requeridos.

Para la realización de estas actividades, el delegado municipal debe articularse con los operadores sociales y el

Apoyo del delegado departamental. El delegado departamental debe:

- a) Apoyar al Delegado Municipal en la solicitud y gestión de información a los funcionarios responsables de los logros familiares en el departamento.
- b) Apoyar al Delegado Municipal en la solicitud y gestión de información a la Unidad Territorial de la Red Unidos en las entidades departamentales y nacionales.
- c) Apoyar al Delegado Municipal en la precisión de las metas de las entidades nacionales y departamentales.
- d) Validar la información proveniente del formulario municipal de la Línea Base Territorial.
- e) Elaborar un directorio con todos los funcionarios responsables en la Administración Departamental y Nacional para cada uno de los logros.
- f) Apoyar al Delegado Municipal en la presentación y difusión del Plan cuando se requiera en los espacios de coordinación.
- g) Apoyar a los Delegados Municipales en el seguimiento de los Planes, especialmente con las acciones de coordinación con la Red Unidos Nacional.

Apoyo de la Unidad Territorial de Acción Social (Operador Social). La Unidad Territorial de Acción Social

- a) Capacitar a los Delegados Municipales y Departamentales en el ingreso, uso y análisis del sistema de información. Específicamente en los reportes referidos a los tres componentes de la estrategia.
- b) Apoyar a los Delegados Municipales en el proceso de actualización y validación de la información.
- c) Capacitar a los Delegados Municipales y Departamentales en el procedimiento del formulario municipal.
- d) Apoyar a los Delegados Municipales y Departamentales en la consecución de la información sobre los ajustes correspondientes.
- e) Apoyar a los Delegados Municipales y Departamentales en la especificación de las acciones a adoptar y los recursos financieros.
- f) Apoyar a los Delegados Municipales y Departamentales en la precisión de las metas de las entidades.
- g) Apoyar a los Delegados Municipales y Departamentales en presentar los avances y realizar seguimiento.
- h) Apoyar a los delegados municipales y departamentales en difundir los Planes en los espacios que correspondan.
- i) Elaborar un directorio con todos los funcionarios nacionales responsables, para cada uno de los municipios.

5. Procedimiento para la elaboración del Plan

5.1 Preparación

El Delegado Municipal presenta al Alcalde Municipal la propuesta de elaboración del Plan municipal y el programa de trabajo para exponer el tema en el Consejo de Gobierno.

El Delegado Municipal prepara la presentación al Consejo de Gobierno.

El Delegado Municipal, con base en las decisiones del Consejo de Gobierno, prepara el decreto para la elaboración del Plan.

5.2 Decisión política

El Alcalde debe, en el Consejo de Gobierno, tomar la decisión de elaborar el Plan para la superación de la pobreza extrema, de acuerdo con las orientaciones de Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, e impartir las órdenes correspondientes a los funcionarios responsable(s) de coordinar y hacer seguimiento a su ejecución. Esta decisión debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno, que establezca el contenido, proceso, responsables y plazos de la estrategia. Así mismo, es conveniente convocar al Consejo de Política Social a un representante de la Red Unidos.

5.3 Diagnóstico

El Delegado Municipal debe tomar, analizar y actualizar cuando corresponda la información del sistema de información que servirá de punto de partida para la elaboración del Plan de superación de la pobreza extrema ver Tabla 1. Si las capacidades básicas institucionales y hacer el análisis de la problemática y las causas asociadas. Si los indicadores sean bajos, con el fin de determinar acciones encauzadas a mejorar el cumplimiento de las metas.

Para este propósito el Delegado municipal debe:

- a) Bajar la información correspondiente del sistema de información de la Red Unidos.
- b) En caso de no poder obtener la información mediante el sistema, deberá solicitarla a Acción Social.

Revisión de la línea base familiar.

- a) El Delegado Municipal deberá verificar si la información de línea de base es correcta, mediante (en las dependencias o entidades relacionadas con el logro) y con el apoyo de los cogestores y de los Sociales de Acción Social.
- b) En aquellos casos en los cuales la información no es correcta o presenta algunas inconsistencias, realizada, deberá actualizar asegurándose que cuenta con los medios de verificación que le permita dados en esta materia por parte de Acción Social.
- c) Con base en las distintas consultas, el Delegado Municipal deberá ajustar la línea de base y prese correspondientes de los formatos de preparación de la estrategia. (Anexo 2).

Revisión de la línea base institucional.

- a) El Delegado Municipal deberá levantar la información de las preguntas provenientes del formula están divididas en las mismas dimensiones donde están contenidos los logros familiares.
- b) Para el levantamiento de esta información el Delegado deberá apoyarse en los funcionarios resp asociados con el formulario municipal. Así mismo, tendrá la colaboración de los cogestores sociale
- c) Una vez obtenga la información parcial o total de las preguntas del formulario municipal, podrá i información de Unidos creado para tal fin. Cuando esté completo podrá enviar el formulario vía we delegado departamental.
- d) En caso de que exista alguna inquietud por parte del Delegado Departamental con alguna respue aclarada o aceptada según el caso, entre los Delegados Municipales y Departamentales.
- e) De darse alguna modificación, sólo lo podrá hacer el Delegado Municipal dentro del módulo del acuerdo con el contenido del formulario, el Delegado Departamental hará el cierre del mismo vía w municipio. Acción Social capacitará a los diferentes Delegados en este procedimiento.

5.4 Acciones para el cumplimiento de los logros familiares

Para cada uno de los logros familiares el Delegado Municipal debe:

- a) Verificar la oferta existente y las acciones realizadas hasta el momento para el cumplimiento de l
- b) Solicitar a cada funcionario que especifique las acciones a realizar para el cumplimiento de los l
- c) Solicitar a cada funcionario que informe sobre los recursos financieros asignados para el cumpli
- d) Coordinar mesas de trabajo para concretar los compromisos de las distintas dependencias y entid las dimensiones de Unidos.
- e) Presentar la información sobre acciones y recursos financieros en cada uno de los logros.

5.5 Acciones de fortalecimiento institucional y asistencia técnica

- a) Identificar los mayores problemas en términos institucionales y de oferta que a su vez estén relac de los logros familiares.
- b) Identificar las capacidades básicas institucionales prioritarias, y realizar un análisis de causas par capacidades.

c) Formular acciones de fortalecimiento que permitan mejorar dichos indicadores y precisar si se re entidad que debería prestar dicha asistencia.

d) Si existen otras dificultades institucionales que no resulten del análisis de las capacidades, pero i con los logros familiares, se debe realizar el mismo ejercicio de causas y acciones de fortalecimiento

5.6. Formulación de metas

Para cada uno de los logros familiares el Delegado Municipal debe:

a) Enviar a los funcionarios responsables de cada nivel de Gobierno la información de línea de base de las familias, discriminando entre zona urbana y zona rural.

b) Solicitar a cada funcionario (nacional, departamental o municipal según el caso) que determine c vinculadas a programas o acciones que permitan el cumplimiento del logro.

c) Solicitar a cada funcionario que informe las razones por las cuales no se pueden cumplir comple

d) Revisar la información sobre las condiciones básicas territoriales, e identificar los problemas ins cumplimiento de las metas.

e) Presentar la información sobre metas en la tabla correspondiente.

f) Presentar la información sobre cumplimiento parcial o total de metas en cada uno de los logros, e cumplimiento total.

5.7. Elaboración de documento del Plan

Con base en todos los insumos anteriores el Delegado Municipal elaborará el documento del Plan p acuerdo con lo recomendado en el numeral 4 de esta guía.

5.8. Presentación y aprobación en Consejo de Gobierno.

El documento del Plan para la superación de la pobreza extrema del municipio debe ser presentado aprobación, con el fin de ser presentado al Consejo Municipal de Política Social.

5.9. Presentación a consideración del Consejo de Política Social.

El documento de estrategia para la superación de la pobreza extrema del municipio será presentado revisión y formulación de recomendaciones. El delegado municipal, en consulta con las entidades r

5.10 Aprobación final en el Consejo de Gobierno.

La versión ajustada será presentada al Consejo de Gobierno para su aprobación y para tomar las dec requeridas para su puesta en marcha. Con base en estas decisiones se incorporará la estrategia al pro Concejo Municipal.

Cuadro 3. Cronograma de actividades para la inclusión en el Plan de Desarrollo

Actividad/Semana (enero-abril 2012) 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17

1- Preparación

- 2- Decisión política
- 3- Diagnóstico
- 4- Definición de acciones
- 5- Requerimientos asistencia
- 6- Formulación de Metas
- 7- Elaboración documento
- 8- Presentación Consejo Gobierno
- 9- Presentación Consejo de Política Social y sustentación
- 10- Ajustes
- 11- Presentación y aprobación Consejo de Gobierno
- 12- Inclusión en el proyecto de plan de desarrollo

6. Incorporación del Plan de reducción de pobreza extrema en el Plan de Desarrollo y al Presupuest

El Plan de Desarrollo como instrumento articulador de las diferentes políticas y estrategias que lleg para la Superación de la Pobreza Extrema que debe contener en el cuerpo del plan, como mínimo lo

- a) La línea de base familiar en la cual se presente la situación de las familias en cada uno de los log
- b) Las metas a alcanzar en cada uno de los logros durante el período de vigencia del plan de desarro
- c) Las acciones a desarrollar, los programas y proyectos municipales que contribuyen al cumplimie asignar durante la vigencia del plan.
- d) Las entidades y funcionarios responsables de la ejecución de la estrategia.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Municipal deberá incluir como anexo integrante del Acuerdo Superación de la Pobreza Extrema en su versión completa.

El presupuesto anual del municipio debe incorporar la estrategia municipal para la superación de la

- a) Las metas a alcanzar durante la vigencia.
- b) Los proyectos de inversión que contribuyen al cumplimiento de los logros, especificando las acc plan operativo de inversión y plan de acción.
- c) Los recursos presupuestales municipales asignados y la fuente.

Igualmente, debe incluirse un artículo como el siguiente dentro del presupuesto:

Artículo. Plan municipal para la superación de la pobreza extrema. En cumplimiento de lo dispuest establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9o de la Ley 1450 de 2011, PND 20 ejecutará durante la vigencia el Plan municipal para la superación de la pobreza extrema aprobada p alcanzar las metas previstas en los logros familiares, para lo cual se asignarán XXX millones, distri

Cuadro 4. Presupuesto del Plan

Sector	Metas por logro a alcanzar durante la vigencia	Recursos	Rubro presupuestal
--------	--	----------	--------------------

Educación

Salud

Acueducto y Alcantarillado

Vivienda

Cultura

Recreación y deporte

Nutrición

Bienestar familiar

Justicia

Empleo e ingresos

7. Coordinación de la ejecución y seguimiento

La responsabilidad por la coordinación de la ejecución y el seguimiento del Plan municipal de lucha social reside en la administración municipal, pero requiere de la participación y cooperación del departamento y de las entidades competenciales. Por tanto, el Alcalde municipal tiene la responsabilidad de coordinar la acción de las entidades del territorio, lo cual implica la promoción de acuerdos alrededor del Plan, la solicitud de información, el seguimiento y el desempeño de dichas entidades.

La coordinación técnica del Plan le corresponde al Delegado Municipal, con el apoyo interno de la Unidad Técnica Territorial de Acción Social y del Delegado Departamental. La coordinación política del Plan corresponde al Consejo Municipal de Política Social, para lo cual se utilizará como espacio de coordinación al Consejo Municipal de Política Social.

La participación tiene por lo menos tres niveles: la coordinación interna, la coordinación con otros niveles de Gobierno, la sociedad civil y el sector privado. El instrumento básico de coordinación en todos los niveles es el Plan de Lucha Social, en la cual se presentan los compromisos de cada una de las entidades vinculadas.

Coordinación interna. El Alcalde municipal debe encargarse de promover la ejecución y hacer seguimiento al Plan. Debe incluir mensualmente dentro de la agenda del Consejo de Gobierno el Plan para la Superación de la Pobreza y presentar un informe de avance en el cual incluya los resultados alcanzados y los problemas existentes para corregir las situaciones observadas[25].

Coordinación con otros niveles de Gobierno. Con base en el informe de seguimiento elaborado por las entidades nacionales y departamentales en aquellos casos en los cuales no se está cumpliendo con los compromisos establecidos. Esta información deberá ser presentada trimestralmente en el Consejo de Política Social y a las entidades públicas como a las organizaciones de la sociedad civil.

Para que exista una efectiva coordinación desde el territorio, es necesario que las entidades nacionales y departamentales así como los departamentos con respecto a sus municipios, cumplan un conjunto de condiciones: in

metas, recursos y acciones por municipio; participar en los espacios de coordinación convocados por los compromisos. Actualmente la ley otorga a los Gobernadores y Alcaldes funciones de coordinar de las entidades departamentales y nacionales.

Por otro lado, la coordinación implica acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento de los específicos de cada una de las partes. La administración municipal hará un seguimiento trimestral al Gobierno y presentará un informe de avance trimestral al Consejo Municipal de Política Social.

8. Transparencia y difusión

El Plan para la superación de la pobreza extrema en el municipio, así como los informes de seguimiento, estarán en la página web del municipio y serán remitidos por correo electrónico y físico a los espacios de participación. Igualmente, serán entregados a las familias Unidos por intermedio de las cogeestores sociales.

9. Control Social

La administración municipal, además de la difusión y transparencia sobre el Plan, deberá facilitar e impulsar las siguientes:

- a) Apoyo al funcionamiento del Consejo Municipal de Política Social, ofreciendo la información de las reuniones y cumplimiento de sus funciones.
- b) Apoyo a las organizaciones de familias pertenecientes a Unidos, con el fin de que puedan conocer y recibir las explicaciones requeridas.
- c) Apoyo al Consejo Municipal de Planeación y a los demás espacios sectoriales y poblacionales de participación.

10. Asistencia técnica de la nación y el departamento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, para la elaboración de las Estrategias del Departamento Nacional de Planeación Nacional y Red Unidos pusieron en marcha, dentro del programa dirigido a apoyar a municipios y departamentos - Programa de Asistencia Técnica territorial, asesoría en la utilización de la información de Infounidos, en la formulación de las metas y acciones de gobierno y con la sociedad civil, y en el papel de los Consejos Municipales de Política Social. Capacidades que permita cumplir con los objetivos a nivel local trazados por la política de superación de la pobreza extrema.

Referencias

Departamento Nacional de Planeación, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.
Ley [1450](#) de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos.

López Castaño, Hugo y Jairo Núñez Méndez (2007), Pobreza y desigualdad en Colombia. Diagnóstico y Estrategias de Planeación, Bogotá.

Manual de Operaciones de la Red Unidos versión 5, marzo de 2009.

Anexos

Anexo 1. Descripción de los logros familiares y de las capacidades institucionales de Unidos. Logros familiares.

Anexo 2. Fichas por logro familiar de soporte para la elaboración del Plan para la superación de la pobreza extrema.

Anexo 3. Formato de decreto sobre formulación del Plan para la superación de la pobreza extrema.

* * *

1. Inicialmente fue creada como la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema (CONPES Social 102 de 25 de septiembre de 2006 y posteriormente incorporada como Red Unidos).
2. Los logros básicos constituyen el conjunto de condiciones mínimas deseables que una familia en situación de pobreza debe tener para salir de ella. Con base en esto, la Red Unidos estructura el acompañamiento familiar y comunitario, y las acciones sociales hacia ellas. En total son 45 Logros Básicos Familiares que están contenidos dentro de nueve áreas: Salud, Nutrición, Ingresos y Trabajo, Habitabilidad, Bancarización y Ahorro, Dinámica familiar y Atención Social.
3. Según Manual Operativo de la Red Unidos, versión 5 marzo de 2009, el DNP lidera técnicamente la implementación de la misma a nivel nacional.
4. El detalle del ejercicio de priorización de los logros familiares está en el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2014, Capítulo IV. Igualdad de oportunidades para la prosperidad social.
5. El proceso de promoción no implica necesariamente salir de los programas sociales de los que se beneficia la familia, sino el cese del acompañamiento familiar regular que ejecutan los cogestores sociales. Por condiciones de pobreza extrema, para cumplir los logros priorizados en el Plan Familiar, por lo menos la mitad de la totalidad de los logros de primera infancia. Así mismo, dejar de ser pobres moderados según el Índice de Pobreza Extrema por línea de ingresos (Línea de Indigencia). Este trabajo lo viene liderando la Dirección de Proyectos Especiales del DNP.
6. Pobreza, pobreza extrema y Gini por ingreso autónomo. Cálculos MESEP con base en Encuestas Hogares-ECH 2002-2005 empalmada por MESEP y Gran Encuesta Continua de Hogares-GEIH 2003.
7. El dato 2003 tiene como fuente la Misión para el Diseño de una Estrategia de Reducción de la Pobreza Extrema, que tiene como fuente el DNP. En la metodología se imputan subsidios monetarios y en especie. La fuente de los datos es respectivamente.
8. Se considera pobre a quien tiene al menos una Necesidad Básica Insatisfecha (Vivienda adecuada, Acceso a servicios básicos, Dependencia económica y Ausentismo escolar) insatisfecha. Cálculos DNP – SPSCV con base en los datos del DANE.
9. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para Colombia es una propuesta con base en el Índice de Pobreza Humana & Human Development Initiative (OPHI) que refleja el grado de privación de las personas en un contexto de pobreza. Cuenta 5 dimensiones (clima educativo del hogar, condiciones de niñez y juventud, salud, ocupación y acceso a servicios básicos) y 16 variables. Cálculos DNP, DDS, SPSCV con base en ECV 2003 y 2005.
10. El Índice de Oportunidades Humanas (IOH) del Banco Mundial combina el avance en tasa de crecimiento económico con el grado de igualdad con que dichos avances se distribuyen entre distintos grupos de población. Se calcula con base en 5 dimensiones (Educación, servicios básicos de la vivienda, salud, seguridad e identidad jurídica) y 16 variables. Banco Mundial, Banco de la República de Colombia (Medellín).
11. Son variables que aparecen más veces en los distintos indicadores de pobreza no monetaria.
12. Los planes familiares hacen parte de la metodología del acompañamiento familiar realizada por la Red Unidos, que prioriza 5 logros de los que aplica y que una vez levantada la línea base familiar, no los ha cumplido.
13. La Constitución Política asigna a los gobernadores la función de dirigir y coordinar los servicios públicos que le confiera el Presidente de la República (artículo 305.3). Mediante el Decreto 1188 de 2003, el gobernador de cada departamento deberá coordinar y articular el desarrollo de las políticas nacionales.

entidades del nivel nacional en su territorio, haciendo uso de los instrumentos de planificación y co- nacionales deberán articular sus acciones con el gobernador y estos deberán establecer mecanismos territorio. En el caso de los municipios, la Ley 136 de 1994 en su artículo [91](#), establece dentro de la la Nación, al Departamento y a las autoridades jurisdiccionales: 2. Coordinar y supervisar los servicios nacionales o departamentales e informar a los superiores de las mismas de su marcha y del cumplimiento funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal”.

14. De la experiencia de la fase piloto de los Planes 2011, en el marco del Programa de Asistencia Social, la necesidad de actualizar en terreno la información referida a las familias para cada municipio Unidos de Acción Social, toda vez que no se cuenta con un primer seguimiento en sistema de la Línea

15. El Mapa de capacidades municipal muestra el estado (calificación) de las 22 Condiciones básicas

16. La información sobre estos indicadores y variables se encuentra disponible en el Programa de Asistencia Social (PATU) en el DNP.

17. Las 22 CBI constituyen los requerimientos mínimos que un municipio debe tener para facilitar satisfactoriamente sus logros básicos. Estas capacidades están dentro de las 9 dimensiones, toda vez que los logros familiares. Sin embargo, no todos los logros tienen relacionada una capacidad institucional.

18. El índice es un valor entre 0 a 100 y resulta de la medición de un algoritmo asociados a cada capacidad. Los algoritmos en cada municipio, provienen tanto del formulario municipal, levantado y cargado por el módulo del sistema de información de Unidos diseñado para tal fin y de una información nacional.

19. Existen tres rangos de calificación: (i) con capacidades; (ii) en fortalecimiento; y (iii) por fortalecerse previamente por la Red Unidos y son diferentes para cada capacidad. La ubicación dentro de estos rangos resulte en cada capacidad. Ver Documento de Línea Base Institucional de la Red Unidos. PATU -

20. Los problemas identificados y expresados pueden provenir o no del reporte de línea base institucional de importancia que obstaculicen el alcance de los logros familiares en el municipio, capacidades básicas institucionales.

21. Hace referencia al mes y año en que se espera cumplir con la respectiva acción.

22. Si al realizarse la elaboración del Plan, la información de la línea base familiar no se encuentra en la Red Unidos (fase 3), se hace necesario actualizarla en lo posible con el equipo de cogestores y otros funcionarios administrativos.

23. Se sugiere trimestral, pero el periodo puede ser mayor, semestral por ejemplo y dependerá de los contenidos en el Plan para su seguimiento.

24. *Ibíd.*

25. Cada secretaría de la administración municipal reportará trimestralmente, a la delegada municipal los programas, proyectos y acciones correspondientes al Plan para la superación de la pobreza extrema

26. El artículo [207](#) de la Ley 1098 de 2006 establece que los consejos departamentales y municipales deben garantizar la articulación funcional entre las entidades nacionales y las territoriales.



Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018